

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO  
NEGRO  
RESOLUCION NRO. 341

Viedma, 18 de junio de 2012.-

-----VISTO Y CONSIDERANDO:

-----Que con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Catriel, el Gobernador de la Provincia, mediante Decreto Nro. 600, adhiere a dicha celebración, declara asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes de la localidad de Catriel e invita a los demás poderes a adherir al mismo.-

-----Que este Superior Tribunal de Justicia considera razonable y oportuno, decretar asueto judicial con suspensión de términos procesales para el día 19 de junio del corriente año en los organismos judiciales de la ciudad de Catriel.-

-----Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE :

-----1ero) FIJAR asueto con suspensión de términos procesales en los organismos judiciales de la ciudad de Catriel, para el 19 de junio de 2012.-

-----2do.) Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO -  
Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.